



No Revictimización

I. Introducción

La revictimización ocurre cuando una persona que ha sido víctima de violencia, especialmente sexual o institucional, es expuesta nuevamente a situaciones que profundizan su dolor: repetir su testimonio, no ser creída, o ser tratada de forma negligente. En México, aunque existen esfuerzos aislados para evitarla, no contamos aún con una política pública federal clara, articulada y con enfoque en desarrollo infantil.

Esta propuesta busca establecer un marco de acción nacional que garantice procesos respetuosos y bientratantes para las víctimas de violencia, evitando la revictimización en todas las etapas de atención.



II. Justificación

Aunque no existe actualmente una política nacional formal con este nombre, diversos estados han implementado esfuerzos valiosos para prevenir la revictimización. Sin embargo, la ausencia de una política pública integral provoca desigualdades en la atención y limita el acceso a procesos justos, humanos y restaurativos.

La revictimización no solo prolonga el dolor, sino que puede constituirse en una nueva forma de violencia institucional. Por eso, es urgente garantizar procedimientos especializados, sensibles al trauma y centrados en el bienestar emocional de quienes han sido víctimas.

III. Objetivo General

Garantizar procesos respetuosos, bientratantes y restaurativos para niñas, niños, adolescentes y personas adultas que han sido víctimas de violencia, previniendo la revictimización en todas las etapas del acompañamiento institucional, legal y psicosocial.

IV. Ejes Estratégicos

1. Entrevista Única Forense

La Entrevista Única Forense es un procedimiento estructurado que se realiza una sola vez y tiene como objetivo obtener información precisa, completa y libre de sesgos por parte de niñas, niños o adolescentes que han sido víctimas o testigos de delitos, especialmente en casos de violencia sexual o maltrato. Este proceso no depende de una sola persona, sino de un equipo interdisciplinario especializado, que actúa de manera ética, sensible al trauma y coordinada.

¿En qué consiste?

- **Preparación previa del equipo:**

Antes de la entrevista, se revisa toda la información relevante del caso para evitar preguntas innecesarias o revictimizantes. Se establece una coordinación clara con las autoridades y profesionales involucrados para asegurar que la entrevista responda a las necesidades del proceso judicial y de protección de derechos.

- **Entorno controlado y protector:**

La entrevista se realiza en una sala diseñada para generar confianza, con espacios amigables y equipamiento tecnológico adecuado. Se utiliza una cámara de Gesell, espejo unidireccional o sistemas de grabación que permiten la observación por parte de otras personas (fiscales, defensores, peritos), sin que interfieran directamente en la interacción.

- **Metodología estructurada y ética:**

El protocolo seguido se basa en preguntas abiertas y técnicas no sugestivas, que permiten a la niña o niño relatar su experiencia con sus propias palabras, sin presiones ni influencias externas. Todo el equipo mantiene una postura respetuosa, empática y sin juicios.

- **Grabación y documentación:**

La entrevista es grabada en video, y su contenido puede ser utilizado como





prueba en procesos judiciales, reduciendo la necesidad de que la víctima repita su testimonio en múltiples instancias. Esto protege su bienestar emocional y fortalece la calidad del proceso judicial.

Ventajas principales:

- Evita la revictimización al realizarse solo una vez y en condiciones seguras.
- Tiene validez como prueba legal, reduciendo comparecencias repetidas.
- Protege el bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes.
- Mejora la eficiencia del sistema judicial.
- Previene la contaminación del testimonio al reducir el número de entrevistas.
- Refuerza una lógica de protección sistémica, basada en el trabajo conjunto y no en la responsabilidad individual.

2. Primeros Auxilios Emocionales (PAE)

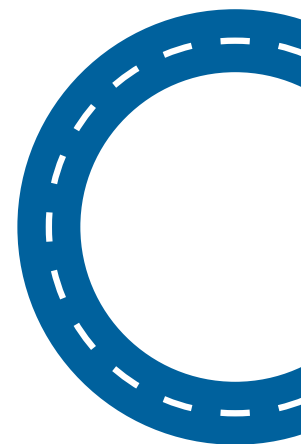
Los Primeros Auxilios Emocionales (PAE) son una intervención inmediata y breve que tiene como objetivo brindar seguridad, contención y orientación emocional a personas que atraviesan una crisis. No sustituyen una terapia psicológica, pero sí ofrecen un primer sostén emocional y una base para iniciar la recuperación. Son especialmente útiles en situaciones de violencia, desastres naturales, accidentes o cualquier evento que provoque desregulación emocional y estrés intenso.

¿En qué consisten?

- Creación de un entorno seguro: Identificar y eliminar amenazas físicas o emocionales, afirmando a la persona que se encuentra en un lugar seguro y acompañada por alguien dispuesto a ayudar.
- Validación emocional: Reconocer y normalizar emociones como miedo, tristeza, rabia o confusión. Evitar juzgar, minimizar o intentar corregir los sentimientos expresados.
- Escucha activa y apoyo respetuoso: Escuchar con presencia, sin interrumpir ni presionar. Contener el silencio, ofrecer respuestas claras y transmitir calma para reducir la ansiedad.
- Recuperación del sentido de control: Acompañar a la persona para que tome pequeñas decisiones sobre qué hacer a continuación, fortaleciendo su capacidad de agencia y su sensación de estabilidad.
- Vínculo con redes de apoyo: Explorar las personas o instituciones de confianza que puedan acompañar el proceso. Facilitar el acceso a servicios profesionales si se requiere, sin forzar ni saturar.
- Previenen la intensificación del trauma.
- Son accesibles y comunitarios.
- Fortalecen la resiliencia.
- Facilitan el tránsito hacia atención profesional.

V. Resultados Esperados

- Reducción significativa de la revictimización en procesos legales y psicosociales.
- Atención más humana, sensible y restaurativa para las víctimas.





- Fortalecimiento del marco institucional para el abordaje del trauma.
- Mejor colaboración interinstitucional para evitar duplicación de relatos.

VI. Consideraciones Finales

La protección real de las víctimas no se logra únicamente con leyes duras, sino con procesos sensibles, coordinados y bientratantes. Evitar la revictimización es una obligación ética, legal y humana que requiere voluntad política, formación especializada e intervención coordinada.

Transformemos el modo en que escuchamos, protegemos y acompañamos. Porque una sola vez debería ser suficiente.

